

No muere quien vive en Dios: San Mercurio[MJGG]

Comedia de atribución dudosa, conservada en un manuscrito fechado en 1700 de la BNE (Ms. 17.173) en cuya hoja inicial, de otra mano y caligrafía posterior, se anota el título equivocado de “*No muere quien vive en Dios: San Mauricio: Comedia en tres jornadas de D. Antonio Zamora*”. Paz y Melia la atribuye a Cañizares, mientras que Herrera Navarro a Antonio de Zamora. Se representó en Madrid, en el Príncipe, el 16 de diciembre de 1719.

No muere quien vive en Dios figura en la lista de obras prohibidas en el Tomo VI del *Teatro Nuevo español* (1801), según la medida tomada por la Junta de Reforma de los teatros para el establecimiento de una “Lista de las piezas dramáticas que, conforme a la real orden de 14 de enero de 1800, se han recogido, prohibiéndose su representación en los teatros públicos de Madrid y de todo el reino”.

El manuscrito lleva, antes de la 1ª jornada, las siguientes notas de la censura:

Madrid y octubre 22 de 1700.

El autor lleve esta comedia al **Sr. Inquisidor de Corte** para que mande la vean si tiene algo contra la santa fe; y, con lo que dijere, se traiga.

Madrid y octubre 26 de 1700.

Sr. Inquisidor Pernas¹:

Vea esta comedia el Ilmo. Fray Francisco [¿Palanes?], y ponga su parecer. Hecho, lo remita.

He visto esta comedia y no hallo en ella cosa alguna que contradiga a nuestra santa fe, ni a las buenas costumbres, ni otras por la cual el Santo Oficio puede prohibirlas. Así lo siento.

En este de Nuestra Señora de la Vera de Madrid, a 22 de noviembre de 1700.

Fray Francisco [¿Palanes?], Calificador del Consejo.

Dase licencia para que se represente esta comedia **por lo tocante al Santo Oficio**.

Así lo mando en él el Sr. Inquisidor licenciado don Francisco de Cossío y Otero².

En Madrid, a 23 de diciembre de 1700 años.

Ordénalo D. José de la Cana, Secretario de su Majestad y de la Inquisición de Corte.

Meses después, y cuando ya la comedia ha obtenido la licencia de impresión del Santo Oficio, el texto se remite a la censura civil:

¹ Domingo Pernas, nombrado miembro del Consejo de la Suprema al comienzo del reinado de Felipe V (el 20 de septiembre de 1700, poco más de un mes antes de esta nota de remisión). Perna había sido designado por el Inquisidor General, Baltasar de Mendoza, un partidario de la dinastía austriaca que sería desplazado en febrero de 1701 [Solís, 2005: 523].

² Inquisidor del Tribunal de Corte desde 1700; antes había sido miembro del tribunal inquisitorial de Logroño.

Madrid y abril 27 de 1701.

Veán esta comedia el censor y fiscal, e informen en orden acostumbrado.

Ilmo Sr.:

Por mandado de V.I.I. he visto esta comedia cuyo título es *No muere quien vive en Dios*, y está con mucho acierto escrita, sin que tenga cosa alguna contra nuestra política y buenas costumbres. V.I.I. mandará lo que más fuese de su agrado.

Madrid 28 de abril 1701.

D. Pedro Francisco Lanini Sagredo.

Ilmo Sr.:

Por mandado de V.I.I. he visto esta comedia, en que no hay el menor reparo **ni contra la presente política** ni buenas costumbres. V.I.I. mande lo que fuere servido.

Madrid 29 de abril 1701.

Juan Bueno.

Al final de la tercera jornada se hace constar la licencia de representación:

Madrid y abril 29 de 1701.

Dase licencia para que se haga esta comedia intitulada *No muere quien vive en Dios*.

El texto de la comedia tiene marcados algunos pasajes con *noes* que parecen de mano del censor. Dos de ellos se refieren a intervenciones del gracioso Forlón, ambos en la tercera jornada, con sus burlas del martirio el primero:

IRENE	Hermano Forlón, ¿qué es esto?
FORLÓN	Déjeme, pléguete Cristo, y no me mire, que estoy apóstata de tontillos, madurando para mártir.
IRENE	¿Y qué especie de martirio intenta buscar?
FORLÓN	Casarme con quien tenga muchos hijos. [f. 50]
SOLDADO	Plaza, plaza.
IRENE	Ah, compañero, despéjeme bien el paso, que gusto de anchuras
SOLDADO	Ése no es término de palacio.
IRENE	Simple, pues ¿cómo lo libre se ha de portar sin lo ancho?
SOLDADO	Soy un bestia.

IRENE
 No me admiro,
 porque ha nacido villano. [f. 53]

También la censura de unos versos de Forlón, de clara banalización de la virtud, parece ser el motivo de que se acorte un fragmento del diálogo entre Constanzia y Sobiano; de modo que, con la supresión de los versos transcritos abajo, se inicia el diálogo entre los amantes con los dos versos que transcribimos en negrita, el primero de los cuales está escrito de otra mano, corrigiendo el que pertenecía al desarrollo anterior de la escena:

BASILIO Y vos señora, pues sois
 de nuestra ley el amparo
 para abrazar esta pena,
 acordaos de que, cuando
 castiga Dios, viene envuelto
 en el dolor el regalo. (*Vase*)

FORLÓN Tras él iré, porque quiero
 que me dé, pues soy novato
 en esto de virtud, unas
 cuantas lecciones de santo. (*Vase*)

SOBIANO Si tuviera mi silencio
 licencia de dar al labio
 algún rayo reprimido,
 de este volcán disfrazado
 quizá osara mi respeto
 (ay, corazón) preguntaros
 por qué engañan vuestras iras
 tan falsamente que, cuanto
 mienten los labios, afirman
 los ojos, contra los sabios.

CONSTANCIA Si a mí también me dejara
 libre mi pena, aunque tardo,
 algún aliento con que
 poder helar ese rayo,
 yo os respondiera que, a vista
 de aquel riesgo, es este llanto
 hijo de la piedad, más
 que concepto del halago.

SOBIANO ¿No me habéis dicho vos misma
 cuán odioso, cuán tirano,
[?] el peligro
de vuestro esposo? [f. 52]

Otras supresiones parecen debidas también (sin que podamos asegurarlo) a la censura por motivos teológicos, pues se trata de doctrina cristiana en un caso y de los comentarios a la desaparición del cadáver del santo:

- BASILIO Dichosos ellos, si su vida ofrecen
a este señor, por cuya fe padecen.
- TIBERINO ¿Sabes que de su ley en vituperio
establecida ley es del imperio
la que a todos os veda
aprender ni enseñar ciencia que pueda
serviros de doctrina?
- BASILIO Sé que, fiando en la piedad divina,
Proheresio, insigne sátrapa de Atenas
a quien de tantas hoy impuestas penas
exceptuó el César, porque sólo él fuese
el que las enseñase o aprendiese,
despreció el privilegio, haciendo alarde
de no temer sus ímpetus cobarde,
pues respondió que hacía más aprecio
de ser cristiano, y necio
que de su fe en agravio
envilecerse a ser gentil y sabio.
- TIBERINO ¿Sabes que por no haber obedecido
al César se miró desposeído
Atanasio del puesto que obtenía?
- BASILIO Sé que, por Dios, gustoso lo perdía
- TIBERINO ¿Sabes que en la Tebaida sus desiertos
vivieron encubiertos
hasta ahora a merced del hado vano
la fe de Eusebio y el amor de Hilario
tus dos grandes amigos?
- BASILIO Sé que al cielo estimaron sus castigos
y en fin sé que en cualquiera infausto extremo
mientras yo tenga a Dios, a nadie temo. [f. 36]
- BASILIO ¡Qué ignorancia! (*Salen Tiberino y Soldados*)
- TIBERINO Por aquí,
sin duda, fue.
- BASILIO Ten el paso,
Tiberino, y no contra una
afligida mujer tanto
te ensangrienta la ira que hagas,
del inocente, el culpado.
- TIBERINO ¿Pues quién, Basilio, te ha dicho
que no es deuda de mi cargo (*Aparte*)
(Y de mi interés también,
por probar a ver si hago
al César esta lisonja)
averiguar este engaño?
¿Pues cómo naturalmente

- es posible haber faltado
de su sepulcro el cadáver
de Mercurio sin que, osados,
algunos cristianos viles
le hayan robado, afirmando
después que de vuestro dios
es conocido milagro?
- BASILIO Siendo sobrenatural
efecto de su sagrado
poder.
- TIBERINO Ese error pretendo
desmentiros yo, probando
que es abultada quimera
de diabólicos ensalmos
a que tú también concurre.
- BASILIO Ah, qué conocido daño
hace un rey cuando es su culpa
ejemplo de sus vasallos.
Pues, cómplice en el error,
si no quieres temerario
oponerte a todo el cielo
sin advertir...
- TIBERINO Cierra el labio
y quédate con la vida,
que, o por loco, o por anciano,
te perdono a ser testigo
del desprecio continuado
de su ley. Venid conmigo
vosotros, que aunque en el vago
espacio del orbe esa
hechicera a quien buscamos
se haya remontado pluma,
o se haya deshecho rayo,
la ha de descubrir mi enojo.
Seguidme pues.
- SOLDADOS Tras ti vamos. (*Vanse*)
- BASILIO Ay de vosotros si a [?]
del milagroso presagio
que amenaza la corona
no tenéis respeto al brazo.
- FORLÓN Padre, que no haya querido
que con un par de guijarros
les mate la culpa a estos
sucesores de Pilatos. [ff. 54-55]